Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 8 de Setiembre de 1910.

Nº 1116

Vista la solicitud presentada por el Señor Juan Cardona y el certificado médico adjunto,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Concédese al Señor Juan Cárdena, Auxiliar del Ministerio de Justicia, la licencia solicitada por el término de dos meses, con goce de sueldo.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.